

General Roca, 08 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 104/26.-

VISTO:

El Expediente N° 199/IUPA/2026 caratulado "Recarga Extintores Institucionales 2026", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que el responsable del sector de Seguridad e Higiene, solicita a través de la Secretaría General la recarga, conforme Nota de fs. 01, para las sedes del IUPA ubicadas en calles Rivadavia N.º 2263; Rivadavia N.º 2286; Isidro Lobos N.º 1444; San Luis N.º 2200 y la adquisición de extintores con sus respectivas chapas baliza y ganchos de sujeción para la sede de calle Misiones 1288, todas de la ciudad de General Roca, con motivo de brindar las condiciones de seguridad necesarias, protegiendo la vida humana y prevenir daños materiales en caso de incendio, de acuerdo a las especificaciones brindadas en la misma;

Que a fs. 02/03 se agrega presupuesto de la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9;

Que a fs. 05/06 obra Nota del Área de Patrimonio, informando el registro patrimonial de los extintores según el inventario correspondiente al año 2025, con ubicaciones, NUI y/o número de orden y marca de los mismos;

Que a fs. 07 obra Nota aclaratoria del responsable de Seguridad e Higiene del IUPA;

Que a fs. 08 se agrega nuevamente presupuesto de la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9;

Que a fs. 09/10 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 11/12 se agrega la constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 14/16 se realiza el comprobante de preventivo de los sistemas Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 17/19 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales Morales Beatriz Hortencia, CUIT N.º 27-21882832-4, y Grossshanz Juan Pablo, CUIT N.º 20-45471211-1;

Que a fs. 20/21 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas;

Que a fs. 22/25 se agregan las constancias de inscripción en Arca y Agencia de Recaudación Tributaria de Morales Beatriz Hortencia y Grossshanz Juan Pablo;

Que a fs. 26 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 27/37 obra el Dictamen de Evaluación, mediante el cual se concluye que las ofertas presentadas por las firmas comerciales Morales Beatriz Hortencia, Grossshanz Juan Pablo y Anquito Verónica Andrea demuestran la razonabilidad de los precios cotizados; que respecto del ítem 4, la oferta de Grossshanz Juan Pablo cotiza el mismo precio que la presentada por Anquito Verónica Andrea; y que, en relación con el ítem 8, si bien la oferta de Grossshanz Juan Pablo resulta un veinte por ciento (20%) más económica, dicha diferencia no supera el uno por ciento (1%) del monto total de la contratación, por lo que, a fin de evitar entregas parciales y optimizar la coordinación y recepción de los bienes, recomienda preadjudicar los renglones 1 a 10 a la firma Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, lo que se materializa a fs. 38;

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la Contratación Directa con la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Un Millón Ochenta y Siete Mil (\$1.087.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N° 1006/15 y Resolución N.º 51/2024;

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la recarga y compra de extintores, para las sedes institucionales, conforme las especificaciones de fs. 09/10, y los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 10 a la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, por la suma total de Pesos Un Millón Ochenta y Siete Mil (\$1.087.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Ochenta y Siete Mil (\$1.087.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

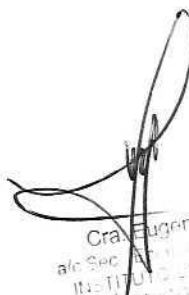
ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$627.000,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$460.000,00
		\$1.087.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área Contable y de Presupuesto la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Anquito Verónica Andrea, CUIT N.º 27-26218771-9, por la suma total de Pesos Un Millón Ochenta y Siete Mil (\$1.087.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Cray Eugenia Villegas
alc Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES